
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 239.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 215, emitido por esta Presidencia el 18 de abril de 2023, únicamente en el sentido que el Despacho de Vivienda, se encarga con carácter ad-honorem, del 2 al 7 de mayo del presente año, a la señora Ministra de Turismo, Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil y del 8 al 10 del mismo mes y año, al señor Ministro de Hacienda, Licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo, en ausencia de la Ministra de Vivienda, señora Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, durante las fechas antes mencionadas; siendo procedente además, el autorizar el encargo de despacho en mención, habida cuenta que a la fecha aún no se ha nombrado Viceministro en el Ministerio de Vivienda; quedando dicho Acuerdo sin ninguna otra modificación.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

-----Firma ilegible-----

Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República